



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
Sub - dependencia	
Oficina	Delegación Administrativa
No. de oficio	COEPREDV/DG/151/2025
Expediente	

Asunto: Solventación a reactivo que no aplica a 2ª
evaluación del SEVAC.

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto del 2025.

AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
PRESENTE

Por este medio me permito informarle que, en relación con la segunda evaluación del SEVAC y con base en el reactivo **D.4.3. "Publica los Programas y Proyectos de Inversión"**. Manifiesto a usted, que este Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia no cuenta con ningún programa o proyecto de inversión, por lo que dicho reactivo no es aplicable.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. NOHEMÍ RINOJOSA CASTILLEJO
DIRECTORA GENERAL



C.c.p.- Expediente/Minutario.
NHC/NMM/mfcg

